CONTRATO Nº 27 /13
SERVICIOS DE INTERNET

El **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT),** que en el texto de éste contrato se identificará como **LA CONTRATANTE**, con domicilio en la casa de la calle Tacuary Nº 276 esq. Mcal. Estigarribia de ésta Capital, representado en este acto por **Lic. JUSTO PASTOR CÁRDENAS NUNES**, en su calidad de Presidente, del **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**, en adelante **INDERT**, por una parte; y por la otra, la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)** con **RUC Nº 80000519-8**, a quien en adelante se lo denominará **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, con domicilio constituido en la casa de calle Avda. Zavalas Cue y Artillería, de la ciudad de Fernando de la Mora, representada en este acto por los Señores **RAFAEL LEONARDI CABRAL y CARLOS ROBERTO DIAZ** en calidad de Representante legal de la firma celebrante de éste Contrato, con **CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 2.418.189 , 1.341.551,** ambos de nacionalidad paraguaya; acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.----------
El presente contrato tiene como objeto la Provisión de **SERVICIOS DE INTERNET PARA LA OFICINA CENTRAL Y AGENCIAS DESCENTRALIZADAS.----------**

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte del contrato son los siguientes:----------

- Contrato;----------
- El Pliego de Bases y Condiciones y Anexos;----------
- Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes y las especificaciones técnicas.----------
- La Oferta y la lista de precios unitarios del adjudicado;----------
- Resolución P., que adjudica el llamado.----------
- Las comunicaciones que las partes emitieren por escrito con relación al presente contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Subgrupo 260**, objeto del gasto específico "**SERVICIOS PROFESIONALES**", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, asignado al INDERT.----------

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 256802.----------**

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)----------
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 10/13**, convocado por el **INDERT**. La adjudicación fue realizada por **Resolución P. N° 1074/13 de fecha 11 de diciembre de 2013.---------**

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS.----------
El **PROVEEDOR,** se compromete a proveer servicio de Internet para las Oficinas del INDERT, la cual estará de acuerdo a la oferta presentada por el mismo, comprometiéndose a cumplir con los tiempos y plazos especificados en los Términos de Referencia, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por el Contratante.----------

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

Nº	Los servicios deberán incluir los siguientes:
1	Para Fibra Óptica

1.1	Conectividad por Fibra Óptica.
1.2	El costo total del servicio deberá incluir la puesta en funcionamiento, instalación y equipos (router 10/100/1000, Swicth Administrable y Router. Soporte Túneles VPN)
1.3	Instalación y configuración de servidores que distribuya y administre los servicios de internet de la institución.
1.4	El servicio debe ser las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año.
1.5	IP Público para el ruteamiento de páginas Web
1.6	Provisión y configuración de Dirección de Correo Principal y webmail adicionales con capacidad de creación de cuentas de correos internos.
1.7	Soporte técnico las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año y Asistencia Técnica integral durante la vigencia del contrato, In Situ.
1.8	Posibilidad de aumentos de ancho de banda por cortos periodos de tiempo. (Ejemplo 24hs., 48 hs.)
1.9	Posibilidad de reportes periódicos sobre calidad de servicio, como estadísticas de tráfico, latencia, fluctuación, pérdida de paquetes, etc.
1.10	Licencia vigente y Resolución emitida por la CONATEL para la provisión del servicio de Internet.
1.11	Gestión de RED: Priorización de aplicaciones en función a misión critica de navegación, correo, etc., o no critica, o en cuanto a la seguridad ya sea del enlace con respecto a la privacidad o de la red del cliente con respecto a cualquier trafico malicioso.

Nº	Los servicios deberán incluir los siguientes:
2	Para Wireless

1.1	Conectividad por Wireless.
1.2	El costo total del servicio deberá incluir la puesta en funcionamiento, instalación y equipos (router 10/100/1000, Swicth Administrable y Router.
1.3	Instalación y configuración de servidores que distribuya y administre los servicios de internet en las Agencias Departamentales.
1.4	El servicio debe ser las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año.
1.5	Provisión y configuración de Dirección de Correo Principal y webmail adicionales con capacidad de creación de cuentas de correos internos.
1.6	Soporte técnico las veinticuatro horas, los trescientos sesenta y cinco días del año y Asistencia Técnica integral durante la vigencia del contrato, In Situ.
1.7	Posibilidad de aumentos de ancho de banda por cortos periodos de tiempo. (Ejemplo 24hs., 48 hs.)

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

1.8 Posibilidad de reportes periódicos sobre calidad de servicio, como estadísticas de tráfico, latencia, fluctuación, pérdida de paquetes, etc.

1.9 Licencia vigente y Resolución emitida por la CONATEL para la provisión del servicio de Internet.

1.10 Gestión de RED: Priorización de aplicaciones en función a misión critica de navegación, correo, etc., o no critica, o en cuanto a la seguridad ya sea del enlace con respecto a la privacidad o de la red del cliente con respecto a cualquier trafico malicioso.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO----------
El plazo de vigencia de este Contrato es por doce meses.----------

CLÁUSULA SEPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------
Los Servicios con sus respectivos precios unitarios son indicados en la planilla a continuación:----------

Ítem	Código	Descripción	Cantidad del Producto	(*) Precio Unitario	(**) Precio Total
1	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para el Edificio Central del Indert. Con 10 Mb de ancho de banda. Vía* ***FIBRA ÓPTICA*** *. Full Duplex, Garantizado. Con servicio provision de IP Público.*	1	20.918.400	20.918.400
2	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para el Dpto. de la UOC. Con 3 Mb de ancho de banda. Vía* ***FIBRA ÓPTICA*** *. Full Duplex, Garantizado.*	1	6.494.400	6.494.400
3	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para el Edificio del FIDES Con 1 Mb de ancho de banda. Vía* ***FIBRA ÓPTICA*** *. Full Duplex, Garantizado.*	1	3.827.500	3.827.500
4	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para el Edificio del Taller. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía* ***Antena.*** *. Full Duplex, Garantizado. Con servicio provision de IP Público.*	1	3.827.500	3.827.500
5	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de* ***Concepción*** *. Con 2 Mb de ancho de banda. Vía* ***Antena*** *. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	5.608.400	5.608.400
6	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de* ***San Pedro*** *. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía* ***Antena*** *. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	2.371.800	2.371.800
7	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de* ***Caaguazú*** *. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía* ***Antena*** *. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	5.608.400	5.608.400
8	81112107-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de* ***Alto Paraná*** *. Con 2 Mb de ancho de banda. Vía* ***Antena*** *. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	5.608.400	5.608.400

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

Ítem	Código	Descripción	Cantidad del Producto	(*) Precio Unitario	(**) Precio Total
8	811207-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Alto Paraná**. Con 2 Mb de ancho de banda Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	5.608.400	5.608.400
9	811207-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Itapúa.** Con 2 Mb de ancho de banda Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	5.608.400	5.608.400
10	811207-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **San Juan Nepomuceno.** Con 2 Mb de ancho de banda Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.Con servicio provision de IP Público.*	1	5.608.400	5.608.400
11	811207-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Chore**. Con 1Mb de ancho de banda Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.*	1	2.371.800	2.371.800
12	811207-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Amambay**. Con 1 Mb de ancho de banda Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.*	1	2.371.800	2.371.800
13	811207-003	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Coronel Oviedo**. Con 1 Mb de ancho de banda Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.*	1	2.371.800	2.371.800
14	811207-003	*Servicio de Internet Móvil por doce meses, vía **MODEM USB**, con compatibilidad Windows 2000, XP y Vista Con capacidad de descarga ilimitada*	20	1.156.230	23.124.600
PRECIO TOTAL					**95.721.600**

EL MONTO TOTAL a pagar por los servicios asciende hasta la suma de **Gs. 95.721.600.- (GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE UN MIL SEISCIENTOS)**----------

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d, de la Ley Nº 2051).----------
La prestación de los servicios se deberá prestar dentro de los quince días posteriores a la firma del presente contrato.----------

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Lugar donde los servicios serán prestados*
1	*Servicio de Internet por doce meses para el Edificio Central del Indert. Con 10 Mb de ancho de banda. Vía **FIBRA ÓPTICA**. Full Duplex, Garantizado. Con servicio provisión de IP Público.*	*Sede Central, Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia. Ciudad de Asunción.*
2	*Servicio de Internet por doce meses para el Dpto. de la UOC. Con 3 Mb de ancho de banda. Vía **FIBRA ÓPTICA**. Full Duplex, Garantizado.*	*Sede Central, Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia. Ciudad de Asunción.*
3	*Servicio de Internet por doce meses para el Edificio del FIDES. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía **FIBRA ÓPTICA**. Full Duplex, Garantizado.*	*Eligio Ayala c/ Tacuary, Ciudad de Asunción.*
4	*Servicio de Internet por doce meses para el Edificio del Taller. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía **Antena.** Full Duplex, Garantizado. Con servicio provisión de IP Público.*	*Guaraníes c/ Bartolomé de las Casas, Ciudad de Asunción.*
5	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Concepción**. Con 2 Mb de ancho de banda. Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado. Con servicio provisión de IP Público.*	*Intendente Screibert c/ Avda. Boquerón. Ciudad de Concepción.*

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Diaz
Apoderado
Telecel S.A.

6	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **San Pedro**. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado. Con servicio provisión de IP Público.*	*Herminio Barrios e/ Jóvenes por la Democracia. Ciudad de San Pedro del Ykuamandyju*
7	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Caaguazú**. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado. Con servicio provisión de IP Público.*	*Dr. Manuel Frutos esq. Ntra. Sra. De la Asunción. Ciudad de Caaguazú*
8	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Alto Paraná**. Con 2 Mb de ancho de banda. Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado. Con servicio provisión de IP Público.*	*Avda. Alejo García c/ Cañada del Carmen. Ciudad del Este*
9	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Itapúa.** Con 2 Mb de ancho de banda. Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado. Con servicio provisión de IP Público.*	*Juan León Mallorquín 1743 esq. Caballero y Constitución. Ciudad de Encarnación*
10	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **San Juan Nepomuceno.** Con 2 Mb de ancho de banda. Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado. Con servicio provisión de IP Público.*	*Lázaro de Rivera. Ciudad de San Juan Nepomuceno*
11	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Chore**. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.*	*Antoliano Díaz Morel. Ciudad de Chore*
12	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Amambay**. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.*	*Nanagua c/ Jorge C. Ciudad de Pedro Juan Caballero*
13	*Servicio de Internet por doce meses para la Agencia de **Coronel Oviedo**. Con 1 Mb de ancho de banda. Vía **Antena**. Full Duplex, Garantizado.*	*Mcal. Estigarribia c/ Bernardino Gorostiaga. Ciudad de Cnel. Oviedo*
14	*Servicio de Internet Móvil por doce meses, vía **MODEM USB**, con compatibilidad Windows 2000, XP y Vista. Con capacidad de descarga ilimitada.*	*Sede Central, Tacuary N° 276 esq. Mcal. Estigarribia. Ciudad de Asunción.*

1.

Los servicios serán verificados por el Director del Departamento de Informática, el cual, dará su conformidad si los mismos se encuentran acorde a las Especificaciones Técnicas y la Oferta Adjudicada.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.----------
La forma de pago será a crédito, una vez recepcionada la factura y la cancelación de la misma se hará dentro de los 60 (sesenta) días ***como máximo*** de su presentación conforme a la disponibilidad financiera de la Institución. **EL PROVEEDOR**, deberá presentar una nota de solicitud de pago acompañando las siguientes documentaciones:----------

a) Solicitud de Pago por escrito del **PROVEEDOR** al **CONTRATANTE**.----------
b) Factura Original a Crédito.----------
c) Copia del Contrato.----------
d) Copia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------
e) Copia de la Declaración Jurada del Pago de IVA al día.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.----------
EL PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días de firmado el contrato, deberá entregar a **LA CONTRATANTE** una garantía de fiel cumplimiento, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR**. La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento de contrato.----------

A tal efecto, deberá presentar a **LA CONTRATANTE** una garantía de cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay, por un valor equivalente a (10%) diez por ciento sobre el valor del monto total adjudicado y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días, a la fecha de finalización de contrato.----------

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.----------

Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

De ser aceptada la rescisión del contrato ésta surtirá efecto inmediato.----------

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MULTAS.----------
Se aplicará una multa del 3 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, una vez recepcionada la orden de compra por **EL PROVEEDOR**, dicha multa será computada hasta alcanzar el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato y a partir de entonces, **LA CONTRATANTE** esta facultado a dar por rescindido el contrato sin más trámites y con derecho a reclamar a la parte que considere conveniente el daño que le ocasionare el incumplimiento del **PROVEEDOR**.----------

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.----------
Todo aviso, solicitud o comunicación entre las partes, relacionadas con el presente Contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en los respectivos domicilios que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

EL PROVEEDOR deberá entregar todo aviso, solicitud o comunicación en la Unidad Operativa de Contratación del INDERT.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.------

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.----------
En caso de discrepancia el mecanismo formal de resolución de conflictos será: El procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas).----------

No se utilizará el procedimiento de Arbitraje.----------

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).----------
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas partes, en dos 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre del año dos mil trece.----------

Apoderado
TELECEL S.A.
Rafael Cabral
Apoderado
Telecel S.A.

Lic. JUSTO PASTOR CÁRDENAS NUNES
Presidente
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)

Apoderado
TELECEL S.A.
Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.